

PERGAMINO, mayo 30 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 27 de mayo de 2005, al considerar el Expte. **D-45-05 D.E. C-1421-05 CONTADOR MUNICIPAL** –Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 118,22 a favor de la Cooperativa Eléctrica Rural Ltda.. de Urquiza-deuda no contabilizada Ejercicio 2004.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ---
----- suma total de \$ 118,22 (Ciento dieciocho c/22 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica Rural Ltda. de Urquiza – correspondiente al reclamo en concepto de mantenimiento y reposición de lámparas servicio alumbrado mes de noviembre 2004, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2004, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6141/05.-

Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino